



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUN 2009

Expediente N° 5.106/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución H N° 236/09, por la cual la Facultad de Humanidades gestiona modificación de su Planta de Personal Docente, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada permitirá cubrir necesidades académicas de la Escuela de Antropología.

Que a fs. 03 obra informe de Dirección General de Personal, del que surge un faltante de \$ 30,73 para cubrir la totalidad de los cargos que se propone dar de alta.

Que por Resolución CS N° 028/09, este Cuerpo procedió a modificar la Planta Docente de la Facultad de Humanidades, registrándose un saldo a favor de la Facultad de \$ 191,38.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 80/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Humanidades, conforme con el siguiente detalle:

CARGOS	CANTIDAD	BASICO EN \$	
		BAJA	ALTAS
Profesor Titular semidedicación	1	1.587,43	
JTP semidedicación	1		1.116,57
Auxiliares 1ª dedicación simple	1		501,59
Totales.....		1.587,43	1.618,16
Diferencia.....		(-) 30,73	

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la diferencia negativa resultante en el artículo anterior, se imputará a la diferencia favor de \$ 191,38, fijada por Resolución CS N° 028/09, por lo cual el nuevo saldo a favor de la Facultad de Humanidades es de \$ 160,65.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA